

RESOLUCION Nº 071319

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - LEGAJO 535** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **24 de junio de 2019** por el término de 10 (DIEZ) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por accidente de trabajo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor EMILIANO JOSE GONZALEZ - Legajo Nº 535, **desde el 24-06-19 al 03-07-19 inclusive**, 10 (DIEZ) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Junio 25 de 2019.-

FIRMADO

SERGIO ITURRIOZ

Agente municipal A/CSECRETARIA GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ

INTENDENTE MUNICIPAL